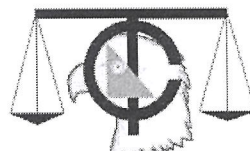




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Ushuaia,

02 JUL 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-S.C. N° 166/2021, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO A. e IAS. EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES” ; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 24 de junio de 2021 el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN eleva al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI la Nota Interna N.º 1254/2021 Letra: T.C.P- S.C. indicando que a fs. 2/9 obra el Informe Contable N.º 190/2021 Letra: TCP-S.C., correspondiente al proyecto de administración de la delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Que además señala que: “En el precitado informe, en el apartado 4. Evaluación de desempeño se exponen los resultados esperados: (...) Partiendo del cumplimiento de los objetivos generales y particulares y de la idea de maximizar la Productividad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad del control, el planteo posee como ventaja principal contar con oficinas propias en función del contrato de comodato por 10 años y su mobiliario lo cual genera un gran ahorro de gastos y esto provoca que realizar estos controles en la CABA no sea más costoso que los beneficios que produce el control.

Esta presencia del control externo en las oficinas que la administración activa posee en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permitirá generar además de mayor control del gasto público, una mayor sensación de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

control contribuyendo de esta manera a la construcción de ciudadanía que los organismos de control deben aportar desde su rol fundamental (...).

En función de lo expuesto, quien suscribe la presente con la colaboración del Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN se le remitió vía correo electrónico 'Proyecto IMA Deleg, CABA', el que se adjunta al presente, dicho informe debe ser emitido por el personal que presta servicios en la delegación CABA, en forma mensual y remitido a esta Secretaría Contable dentro de los 10 días de concluido el período".

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos de la Nota Interna N.º 1254/2021 Letra: TCP- S. C. y el Informe Contable N.º 190/2021 Letra: TCP-S.C., correspondiente al proyecto de administración de la delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Que resulta pertinente que por medio de la Secretaría Contable se instruya al personal que presta servicios en la delegación CABA, para que en forma mensual y dentro de los diez (10) días de concluido el período remita a la mentada Secretaría el Informe Mensual de Actividades.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 1º y 26 concordantes y modificatorias de la Ley provincial Nº 50 .

Por ello:

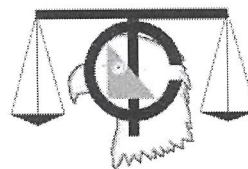
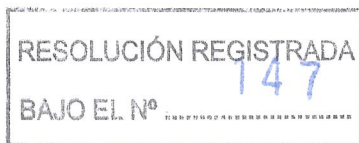
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos de la Nota Interna N.º 1254/2021 Letra: TCP- S.C. y el Informe Contable N.º 190/2021 Letra: TCP-S.C., correspondiente al proyecto de administración de la delegación del Tribunal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

de Cuentas en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el personal que presta servicios en la delegación CABA, remita a la Secretaría Contable en forma mensual y dentro de los diez (10) días de concluido el período el Informe Mensual de Actividades. Ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar en la sede de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN con remisión de las actuaciones del Visto y seguimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, y por su intermedio al Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN y al personal de la delegación CABA.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 147 /2021.-

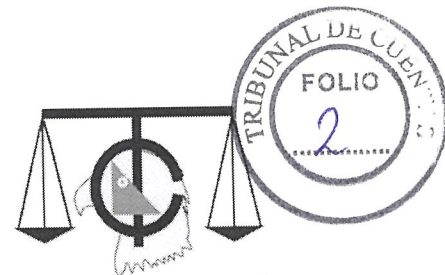
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N° 190/2021

Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 18 de Junio de 2021

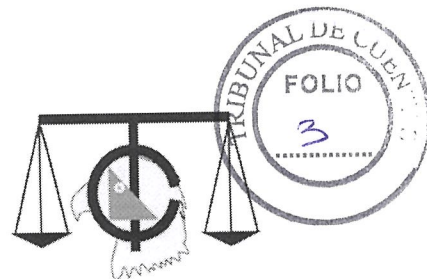
“S/PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.”

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. PROCESO ADMINISTRATIVO.....	4
1. PLANIFICACIÓN (Plan de Acción).....	4
2. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA.....	5
3. GESTIÓN (Toma de decisiones y Acciones).....	6
A) ACTIVIDADES DE CONTROL.....	6
B) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	10
C) ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.....	11
4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Convenio de Colaboración y Asistencia N.º 133 del 23/08/2019, (Ratificado por Resolución Plenaria N.º 166/2019) entre el Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego A.eI.A.S. y A.R.E.F. se procuró el fortalecimiento institucional de ambas entidades; apoyo recíproco a la gestión en el marco de sus respectivas competencias legales y brindar capacitación al personal de ambas entidades.

Asimismo, ambas partes se comprometieron a realizar todo tipo de acciones para el desarrollo y optimización del funcionamiento de ambas entidades.

Con posterioridad, en el marco de dicho Convenio de Asistencia y Colaboración, las autoridades de dichas instituciones suscriben un Contrato de Comodato registrado en el TCP bajo el N.º 135 y ratificado por la Resolución Plenaria N.º 177/2019. Por dicho instrumento, y según la Cláusula Primera del Contrato de Comodato, la AREF, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la Calle Sarmiento N.º 731/735, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entrega en comodato un sector de dicha propiedad de 86,71 m² al Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego A.eI.A.S. con el objeto de ser utilizado dicho espacio como oficina a los fines de favorecer la realización de las tareas de control inherentes al organismo de control.

De esta manera el TCP logra el anhelo y objetivo tan deseado de poder organizar el control externo de las dependencias sujetas a control que operan en C.A.B.A. sin tener que incurrir en mayores costos e inversiones lo cual hace que el control sea más eficiente en relación a los costos de realizar dichos controles.

Con posterioridad se logró adaptar las oficinas cedidas por la AREF en comodato para las necesidades propias del TCP y adecuarles el mobiliario también cedido por dicha agencia, pero las circunstancias de la pandemia por COVID 19 postergó nuevamente el cumplimiento de los objetivos planteados en relación a la puesta definitiva en funcionamiento de dichas oficinas.

En esta ocasión, y por orden de los Señores Vocales se analiza la forma de administrar dichas Oficinas en la C.A.B.A. para lo cual se deben tener en cuenta todas las circunstancias necesarias en materia de administración a los efectos de un eficiente, eficaz y efectivo funcionamiento de la organización y el logro de sus fines.

Precisamente, y con motivo de diseñar una adecuada administración en todo tipo de organización que cuenta o planea contar con sucursales u oficinas descentralizadas de su sede administrativa principal, es necesario realizar una adecuada planificación de las acciones a llevar a cabo para el logro de los objetivos de la organización.

También es necesario organizar y establecer la estructura y recursos necesarios de tal manera que dicha organización pueda dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en la planificación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Asimismo, es indispensable la integración del personal adecuado a la descripción de los puestos de trabajo necesarios para realizar aquellas acciones.

Además la dirección y gestión en función de dicha planificación y organización se traducen en las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos planteados y por último ninguna de aquellas funciones administrativas resultan conducentes si falta la función del control interno y evaluación de desempeño.

II. PROCESO ADMINISTRATIVO

1. PLANIFICACIÓN (Plan de Acción)

OBJETIVOS:

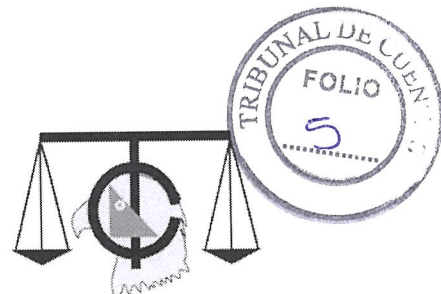
El objetivo general del Plan de Auditoría es organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control, el mismo se efectúa con el propósito de:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno del cuentadante.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Supervisar y controlar el trabajo por realizar en función a los objetivos y plazos determinados.
- Estimar el tiempo necesario y el número de personas con las que es necesario contar a los efectos de poder realizar el trabajo.
- Cumplir con las normas de auditoría y otras normas específicas según el tipo de organismo a auditar.

El presente plan se basará en el diagnóstico de la estructura de la ejecución presupuestaria del **gasto** que ejecutan los organismos sujetos a control en la CABA, partiendo de un análisis vertical de los grandes rubros que integran dicho estado, determinando la composición del mismo realizado en el ejercicio 2020, a fin de concluir en la clasificación de los incisos por su significatividad, con el objeto de establecer la composición y cuantía de la muestra a seleccionar y los expedientes a intervenir, considerando las partidas presupuestarias utilizadas,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

a fin de lograr un mayor y mejor entendimiento del presupuesto como plan de acción definido por el organismo.

En el desarrollo de las tareas de verificación y en la permanente búsqueda de la optimización en el uso de los recursos del estado provincial, se ha diseñado el plan que se detallará a continuación. El mismo pretende abarcar todas las cuestiones referentes al análisis de la ejecución de gastos y recursos del organismo bajo examen, partiendo de un pilar fundamental, como lo es el conocimiento de su funcionamiento obtenido a lo largo de diversos períodos. Ello incluye al relevamiento y control de los bienes del Estado.

Sin perjuicio del esquema de planificación que se ha logrado diseñar y del establecimiento de objetivos, cabe destacar que la especial y extraordinaria coyuntura generada por la Pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus) ha impactado indefectiblemente en el desarrollo de la metodología de trabajo del Tribunal de Cuentas en general, desconociéndose si se presentarán nuevas contingencias asociadas.

2. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La organización de las oficinas de la Delegación C.A.B.A. se prevé compuesta en una primera etapa de dos personas cuyas habilidades de trabajo deben definirse y en su caso lograrse a través de la capacitación permanente que hagan a la dinámica de la oficina de control.

Además es opinión de esta Secretaría Contable que es importante contar en el corto plazo con un Contador Público que pueda ejercer el rol de Auditor Fiscal, y de esa manera estar habilitado a suscribir documentos relacionados con las tareas de control como por ejemplo requerimientos de información y documentación, suscripción de actas de constatación, informes contable, etc.

También será necesaria la supervisión permanente por parte de los Sres. Vocales y de esta Secretaría Contable a través de las Comisiones de Servicio con una frecuencia de una vez al mes durante aproximadamente una semana cada mes.

Es dable destacar que ya se cuenta con las oficinas equipadas y funcionando con dos agentes domiciliados en Buenos Aires tal como se previó. En la departamentalización del organigrama de la Institución dichas oficinas se constituyen como un equipo más de trabajo dependiente de la Secretaría Contable en relación al trabajo de control que se planifica realizar.

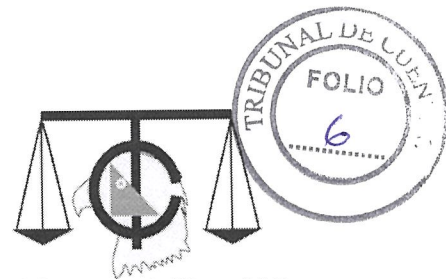
3. GESTIÓN (Toma de decisiones y Acciones)

A) ACTIVIDADES DE CONTROL

En diversas reuniones realizadas en las Oficinas de CABA (Comisión de Servicios del 04 al 09 de abril próximo pasado) en las que participamos el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis M. CAPELLANO, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN y quien suscribe el presente, realizadas con los funcionarios del Gobierno Provincial a cargo de sus unidades descentralizadas en CABA de la Secretaría de Representación Oficial y de la Casa Tierra del Fuego, se conoció



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

por nuestra parte el universo a controlar en cuanto a las oficinas que realizan gastos en Buenos Aires y de qué modalidades.

Al respecto pudimos conocer en esta primera Comisión de Servicios que en el mismo Edificio detallado en el punto I del presente informe funcionan las siguientes oficinas del Gobierno Provincial y entes descentralizados:

- a) Secretaría Representación Oficial (Casa de Tierra del Fuego – Dep. Min. Jefatura de Gabinete)
- b) Secretaría de Inversiones (Dep. Min. Jefatura Gabinete)
- c) Delegación Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.
- d) Delegación Ministerio de Salud.
- e) Delegación I.P.V.
- f) Delegación O.S.E.F.
- g) Delegación A.R.E.F.
- h) Delegación Infuetur (próximamente)
- i) B.T.F.

Dado que son oficinas descentralizadas de sus casas matrices, se tomó conocimiento que en general realizarían gastos por fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir relacionados cada uno con su actividad principal.

Las acciones de control a llevar a cabo se limitarían en primera instancia, dadas las características propias de las organizaciones a controlar al Control Posterior de los expedientes que tramitan Rendiciones de Fondos Permanentes y Anticipos con cargo a Rendir.

En esta primera instancia hemos tomado conocimiento que la Secretaría de Representación Oficial tendría en funcionamiento como mínimo 4 fondos permanentes creador por Acto Administrativo por la suma de \$ 600.000,00 cada uno para los siguientes objetos:

- a) Gastos de Funcionamiento
- b) Pasajes y Viáticos
- c) Pacientes derivados
- d) Subsidios a personas.

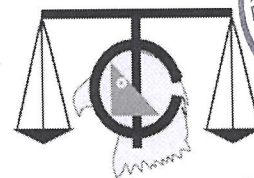
De lo expuesto y conocido a la fecha se puede inferir que se encuentran en funcionamiento en las oficinas descriptas más arriba, unos 15 Fondos Permanentes que podrían ser materia de control de las oficinas del T.C.P. en la C.A.B.A.

Por lo expuesto, se propone en función del conocimiento de las actividades de control que durante lo que resta del presente ejercicio, se plantee como un objetivo realizable el control por mes (20 días hábiles promedio) de 10 rendiciones de Fondos Permanentes y 3 Anticipos C/C Rendir.

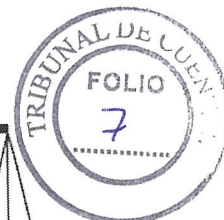
Además, debe preverse la realización de auditorías según las necesidades y debilidades de las áreas de gestión antes descriptas. En la actualidad se ha dado comienzo a una Auditoría de compras y pagos de medicamentos de la Farmacia de la Obra Social Provincial lo cual generará actividad en nuestra Delegación en C.A.B.A. ya que se ha detectado que se compran medicamentos en Buenos Aires mediante fondos permanentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANÁLISIS DE COSTOS

Respecto a la conveniencia de enviar en Comisión de Servicios a un Auditor Fiscal que forme parte de nuestra planta de Auditores o contratar un profesional que se encuentre radicado en Buenos Aires considero oportuno realizar el siguiente análisis:

COSTO MENSUAL DE COMISIONES DE SERVICIOS DE 1 AUDITOR FISCAL (todos los cálculos son realizados en función del diagnóstico realizado de las actividades a realizar y de la vasta experiencia que esta Secretaría Contable ha adquirido a lo largo de los años en función de la planificación de las tareas de control de todos los equipos de trabajo y la evaluación de desempeño que nos han marcado claramente las capacidades y posibilidades de trabajo del personal de esta Secretaría Contable).

Cuadro 1

<u>Objetivos de control</u>	<u>Horas x día</u>	<u>Horas x mes</u>	<u>Días por mes</u>
(20 días hábiles por mes)			
10 Rendiciones de Fondos Permanentes	7	70	7
3 Rendiciones de Anticipos con cargo a	3	30	3
Rendir			
Tareas inherentes a Auditorías a	2	25	4
programar			
Otras Tareas propias de un Auditor	2	15	3
Fiscal.			
		<u>140 hs</u>	<u>20 días</u>
			<u>hábiles</u>

Del cuadro anterior surge como conclusión que a los efectos de llevar adelante las tareas y objetivos de control planteados es necesario contar con un profesional Contador Público que preste funciones de Auditor Fiscal 140 hs. por mes (7 hs. al día, 20 días hábiles por mes) .

COSTO DE COMISIONES DE SERVICIO A C.A.B.A. POR UN MES DE UN AUDITOR FISCAL CON 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTA FUNCIONES EN NUESTRA INSTITUCIÓN EN USHUAIA. (calculado al la fecha del presente informe)

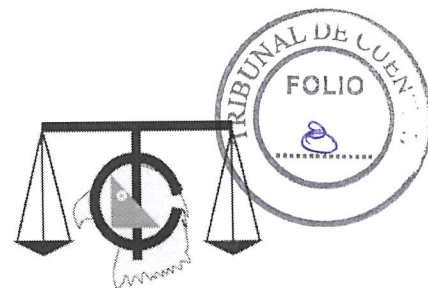
<u>CONCEPTO</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
		<u>PROM. MENSUAL</u>
Sueldo Bruto (de bolsillo)	175.000.-	189.583.-(*1)
Aportes y Contribuciones	80.000.-	86.667.-(*2)
Pasaje Ush-BA-Ush	20.000.-	20.000.-
Viáticos (por mes completo)	\$ 4.000.- x 30 días	120.000.-
TOTAL		416.250.-
(*1) Incluye SAC (175.000*13/12)		
(*2) Incluye SAC (80.000*13/12)		

Del análisis realizado surge en resumen que el costo para el Tribunal de Cuentas de cumplir los objetivos mínimos de control en la Delegación C.A.B.A., descriptos en el Cuadro 1, es de \$ 416.250,00 si se opta por enviar en Comisión de Servicios a C.A.B.A. un mes completo a un Auditor Fiscal Cat. A2 con aproximadamente 6 años de antigüedad.

A esto habría que adicionarle el costo de reemplazar en los equipos de esta Secretaría Contable en Ushuaia, al Auditor Fiscal que se designe para realizar el servicio en Buenos Aires lo cual **significaría un costo adicional aproximado de \$ 200.000.-** (Costo total promedio por mes de un Auditor Fiscal con escasa antigüedad a los efectos de realizar un cálculo prudente).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Conclusión: por lo expuesto, en mi opinión, sería más apropiado, eficaz, eficiente y económico la contratación de 1 o más profesionales residentes en Buenos Aires que cubran 140 horas de servicios por mes en total en la Ciudad de Buenos Aires y capacitarlos apropiadamente para el cumplimiento de las tareas de control planificadas, que enviar en Comisión de Servicios todos los meses completos a un Auditor de la planta del personal de este Tribunal de Cuentas. Esta opción a su vez resulta impracticable ya que el profesional designado tendría que radicarse en Buenos Aires.

B) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Dado que el personal que se ha elegido para comenzar la gestión en Buenos Aires posee las habilidades correspondientes necesarias coincidentes con las descripciones de los puestos de trabajo pero no poseen experiencia en materia de control público (requisito no exigido), es necesario llevar a cabo por parte de esta Secretaría Contable, un exigente programa de capacitación el cual ya dio comienzo en forma intensiva en la Comisión de Servicios del 4 al 9 de abril pasado realizada por el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis M. CAPELLANO, el Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN y quien suscribe el presente.

Al respecto se sugiere realizar dos actividades de capacitación al mes (personales y vía plataforma web) relacionadas a:

- Control Público.
- Quiénes somos? (Visión, Misión y Políticas de la Calidad del T.C.P.)
- Control de expedientes de Rendición de Fondos Permanentes y Anticipos con cargo a rendir.
- Administración Financiera.

- Administración Pública.
- Régimen de Contrataciones del Estado.
- Herramientas de Informática (Excel, Word, etc)
- Expediente electrónico.
- Otros a determinar.

C) ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Se sugiere una vez al mes (por el tiempo que sea necesario según la problemática a abordar) la presencia en Comisión de Servicios del Sr. Vocal Contador y de uno o dos miembros de la Secretaría Contable a designar según las circunstancias.

Dichas actividades estarían destinadas a supervisar y evaluar el desempeño de las tareas planificadas a los efectos de alcanzar la eficiencia en la gestión al menor costo.

4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

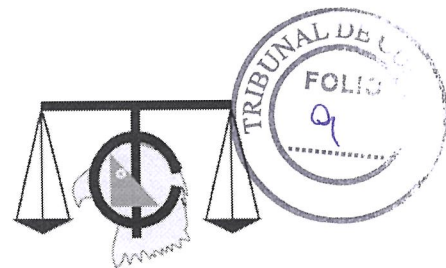
RESULTADOS ESPERADOS

Partiendo del cumplimiento de los objetivos generales y particulares y de la idea de maximizar la Productividad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad del control, el planteo posee como ventaja principal contar con oficinas propias en función del contrato de comodato por 10 años y su mobiliario lo cual genera un gran ahorro de gastos y esto provoca que realizar estos controles en la CABA no sea más costoso que los beneficios que produce el control.

Esta presencia del control externo en las oficinas que la administración activa posee en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permitirá generar además de mayor control del gasto público, una mayor sensación de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

control contribuyendo de esta manera a la construcción de ciudadanía que los organismos de control deben aportar desde su rol fundamental.

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



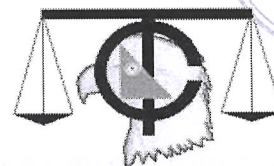
Faint, illegible text spanning the middle of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Nota Interna N° 1254/2021

Letra: TCP-S.C.

Ushuaia, 24 de junio de 2021

AL SR. VOCAL DE AUDITORÍA

C.P.N. Hugo PANI

S / D

Ref.: Expte N.º 166/2021 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado:
"S/ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, a los fines de elevar el expediente de la referencia, obrando a fs. 2/9 el Informe Contable N.º 190/2021 Letra: TCP-S.C., correspondiente al proyecto de administración de la delegación del Tribunal de Cuentas en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

En el precitado informe, en el apartado 4. Evaluación de desempeño se exponen los resultados esperados: *"(...) Partiendo del cumplimiento de los objetivos generales y particulares y de la idea de maximizar la Productividad, Eficiencia, Eficacia y Efectividad del control, el planteo posee como ventaja principal contar con oficinas propias en función del contrato de comodato por 10 años y su mobiliario lo cual genera un gran ahorro de gastos y esto provoca*

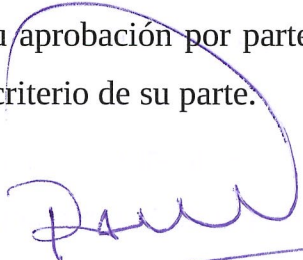
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"

que realizar estos controles en la CABA no sea más costoso que los beneficios que produce el control.

Esta presencia del control externo en las oficinas que la administración activa posee en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires permitirá generar además de mayor control del gasto público, una mayor sensación de control contribuyendo de esta manera a la construcción de ciudadanía que los organismos de control deben aportar desde su rol fundamental (...)”.

En función de lo expuesto, quien suscribe la presente con la colaboración del Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELIN se le remitió vía correo electrónico “Proyecto IMA Deleg, CABA”, el que se adjunta al presente, dicho informe debe ser emitido por el personal que presta servicios en la delegación CABA, en forma mensual y remitido a esta Secretaría Contable dentro de los 10 días de concluido el período.

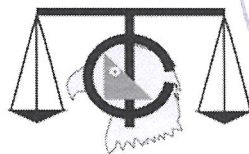
Por último, se elevo para su conocimiento, y su aprobación por parte del Cuerpo Plenario de Miembros, salvo mayor y elevado criterio de su parte.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

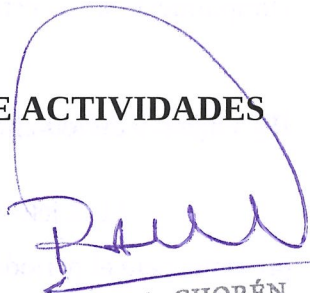


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

"PROYECTO – MODELO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES (I.M.A) DELEGACIÓN C.A.B.A."


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME CONTABLE N° /2021, Letra: T.C.P. - Deleg. CABA

Ref.:

Ushuaia, ... de de 2021.

ÍNDICE

I – Destinatario del informe.....	2
II – Objeto y período informado.....	2
III- Tareas desarrolladas.....	2
a- Tareas administrativas.....	2
b- Tareas de capacitación.....	2
c- Tareas de control.....	2
IV- Conclusión.....	2

I – Destinatario del informe

El presente informe esta dirigido a la Secretaría Contable a los efectos de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas.

II – Objeto y período informado

El objeto del presente es elevar las tareas desarrolladas en el apartado II del presente, para el período comprendido desde el 01/.../20.. al .../.../20..

III- Tareas desarrolladas

a- Tareas administrativas

(Se deben informar las tareas efectuadas)

b- Tareas de capacitación

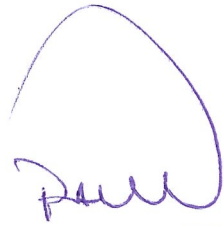
(Se deben informar las tareas efectuadas)

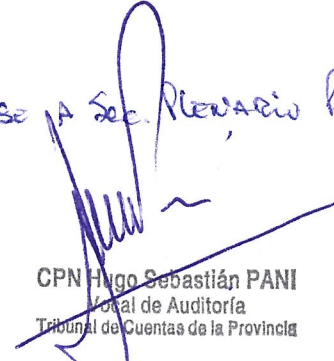
c- Tareas de control

(Se deben informar las tareas efectuadas)

IV- Conclusión

Se concluye en elevar a esa Secretaría Contable el presente informe.


C.P. Rafael A. CHOREN
AUDITOR FISCAL
S/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a Sec. Planario para AGENDA. —

CPN Hugo Sebastián PANI
Jefe de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia